



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA UNIDAD TECNICA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL. EXPTE. 15AS24-1821. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: 15AS24-1821/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Asunto: Acta de valoración sobre la justificación de la baja, propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a los licitadores mejor clasificados.

Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2024, a las 10:30

Lugar de celebración

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

Asistentes

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D.ª Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

2.- Informe técnico sobre la oferta anormalmente baja: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

3.- Clasificación de las ofertas: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

4.- Mejor Valorado-Requerimiento de documentación: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Convocada la sesión para las 10:30 horas del día 20 de agosto de 2024, se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.ª María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

Sin más cuestiones previas para informar, por medio de la Plataforma de Contratación, se procede al acceso de la documentación presentada por la mercantil **ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU**, con C.I.F. B-76.580.059, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja del contrato de referencia, y se constata la presentación de un archivo en formato PDF donde se exponen las razones por las que la mercantil entiende que su oferta debe ser admitida, así como, presenta la siguiente documentación:

- Certificado de Acuerdo de alianza estratégica en Gestión de Compras entre Alaymar Services & Supplies SLU y FerroTenerife para compras a cooperativa de Servicios COARCO, emitido con fecha 15 de enero de 2024.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Certificado de buena ejecución emitido por la empresa COMERCIAL SANTANA, S.L., donde se acredita la relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, según los términos previstos en el apartado H.1 del CCP.
- Certificado de buena ejecución emitido por la empresa CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES SLU, donde se acredita que desde el año 2018 mantiene un contrato de desarrollo para la implementación de un sistema de automatización de procesos de negocio relacionados con la gestión de almacén, rotación de stock, facturación y logística de entrega de suministro, firmado con esta empresa.
- Contrato de adhesión firmado con Cadena 88 Básica (Ferreterías).
- Ficha técnica de mesa plegable, correspondiente al modelo requerido en los Pliegos.
- Presupuesto emitido a la empresa EHLIS, S.A, de fecha 13 de agosto de 2024.

Debido a su contenido técnico, esta mesa decidió remitir este documento a la oficina técnica del Ayuntamiento de El Sauzal, para que emitiese informe sobre la justificación de la oferta incurso en baja anormal.

2.- Informe técnico sobre la oferta anormalmente baja: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Tras haber analizado detenidamente el documento de justificación de la oferta anormalmente baja, la Técnico municipal Dña. Ermelinda González Martínez, suscribe el informe técnico que se transcribe a continuación (con salvedad de aquellos puntos que pudiesen ser considerados confidenciales):

“... **PRIMERO:** La empresa ALAYMAR SERVICES & SUPPLIES S.L.U CIF B-76.580.059 presenta la siguiente documentación:

- Acuerdo Marco – Ferrotenerife
- Certificado Comercial Santana
- Certificado Conecta Software S.L
- Contrato Adhesión Cadena 88 – EHLIS S.A
- Testing Lab – EB – 2971FH – Res – N Test Report
- Justificación Oferta Anormalmente Baja
- Presupuesto EHLIS S.A

SEGUNDO: Habiéndose justificado el coste de adquisición de la mesa plegable mediante presupuesto de la empresa EHLIS S.A y tras estudiar el beneficio obtenido en el documento de justificación se entiende justificada la baja. Asimismo, se verifica que el modelo ofertado corresponde con las características solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas...”

En vista de lo manifestado en la valoración del informe técnico, la unidad técnica por unanimidad decide suscribir los argumentos expuestos y ratificarse en ellos, considerando que la justificación de la baja desproporcionada presentada por **ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU**, con **C.I.F. B-76.580.059**, explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos por el licitador, y, en consecuencia, se eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de la oferta, de conformidad con el artículo 149.6 LCSP y la cláusula 16 del PCAP.

3.- Clasificación de las ofertas: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

CONTRATO DE OBRAS	100		PUNTAJACIÓN TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	
PRECIO PLIEGO SIN IGIC: 20.400,00 €			





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

EMPRESA		CIF				
1	ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU	B-76.580.059	Lote 1	2.220,00 €	94,26	94,26
			Lote 2	3.400,00 €	100,00	100,00
			Lote 3	6.400,00 €	100,00	100,00
2	FERNANDO DIAZ ALONSO (JFMOBILIARIO)	**0493***	Lote 1	2.092,50 €	100,00	100,00
			Lote 2	5.161,50 €	65,87	65,87
			Lote 3	0,00 €	0,00	0,00
3	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U	B-76.768.555	Lote 1	2.800,00 €	74,73	74,73
			Lote 2	7.250,00 €	46,90	46,90
			Lote 3	9.250,00 €	69,19	69,19
4	TOLDOS TACORONTE, S.L.U	B-38.362.356	Lote 1	3.000,00 €	69,75	69,75
			Lote 2	7.400,00 €	45,95	45,95
			Lote 3	10.000,00 €	64,00	64,00
5	TOTCARRER S.L	B-64.956.030	Lote 1	2.480,48 €	84,36	84,36
			Lote 2	5.200,77 €	65,37	65,37
			Lote 3	6.426,07 €	99,59	99,59

4.- Mejor Valorado-Requerimiento de documentación: 15AS24-1821/2024. Contrato de suministro de mobiliario para eventos de pública concurrencia del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.4, letra f, 4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento, el propuesto como mejor valorado deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.

- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.
- Certificados de buena ejecución de los principales servicios ejecutados de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato, en los términos previstos en el apartado H.1 del CCP.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.
- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.

No corresponde constitución la garantía definitiva, conforme a lo observado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del PCAP. De conformidad con lo dispuesto en el apartado K del CCP y en el Art.59.6 f) de la LCSP.

En vista de lo anterior, la Unidad Técnica por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO;

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta incurso en presunción de anormalidad presentada por **ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU**, con **C.I.F. B-76.580.059**, al considerarse justificada la oferta presentada.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas, por orden decreciente, conforme a las puntuaciones que se describen a continuación:

CONTRATO DE OBRAS	100		PUNTAJÓN TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	
PRECIO PLIEGO SIN IGIC: 20.400,00 €			

	EMPRESA	CIF				
1	ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU	B-76.580.059	Lote 1	2.220,00 €	94,26	94,26
			Lote 2	3.400,00 €	100,00	100,00
			Lote 3	6.400,00 €	100,00	100,00
2	FERNANDO DIAZ ALONSO (JFMOBILIARIO)	**0493***	Lote 1	2.092,50 €	100,00	100,00
			Lote 2	5.161,50 €	65,87	65,87
			Lote 3	0,00 €	0,00	0,00
3	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U	B-76.768.555	Lote 1	2.800,00 €	74,73	74,73
			Lote 2	7.250,00 €	46,90	46,90
			Lote 3	9.250,00 €	69,19	69,19
4	TOLDOS TACORONTE, S.L.U	B-38.362.356	Lote 1	3.000,00 €	69,75	69,75
			Lote 2	7.400,00 €	45,95	45,95



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

			Lote 3	10.000,00 €	64,00	64,00
5	TOTCARRER S.L	B- 64.956.030	Lote 1	2.480,48 €	84,36	84,36
			Lote 2	5.200,77 €	65,37	65,37
			Lote 3	6.426,07 €	99,59	99,59

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación que requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 1, **FERNANDO DIAZ ALONSO (JFMOBILIARIO)**, con **C.I.F. B-76.768.555**, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la documentación, presente la siguiente documentación:

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.
- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.
- Certificados de buena ejecución de los principales servicios ejecutados de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato, en los términos previstos en el apartado H.1 del CCP.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.
- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación que requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 2 y 3, **ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU**, con **C.I.F. B-76.580.059**, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la documentación, presente la siguiente documentación:

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.
- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.
- Certificados de buena ejecución de los principales servicios ejecutados de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato, en los términos previstos en el apartado H.1 del CCP.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.
- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.

QUINTO.- Advertir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta de que en caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), **concediéndose a estos un plazo de siete días hábiles para aportar tal documentación.**

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al **3 del presupuesto base de licitación, IGIC excluido**, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar previsto en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

SEXTO.- Publicar la presente acta a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta.

Firmado digitalmente por:

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.^a María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D.^a Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

